

f

Habiendo recibido ante tiempo
un oficio de V. G. relativo a
que manifieste las causas que
se tienen para no personarme
en esta a la celebracion de jun-
tas ordinarias. Deso desista
V. G. que son bien notorias las
separaciones personales y la per-
dida de mis bienes que me
ocasiona la asistencia a las
Juntas Extraordinarias, del
mes de Abril y estando en
el dia una orden vigente
a la titulada junta Suve-
rativa, que por lo tanto la as-
istencia a toda junta que



sea ordinando a Echeverri
ria, Estoy bien seguro q
su yndoleancia sea
mismo para q de pare de
Entre supuesta la violac
on de la primera propo
cion y los apremios
personales con q me ha
apremiado.

Señor uno motivo
poderoso son muy
tantes para q no lo
ne q yo ni otro alguno
en esta Nación haya con
parecido a las juratas de
dimerios q que a V.S.
m. a. haga y qn

30 de Mayo de 1832
Señor Diputado Excmo. a esta M. y M. de la
de Alava

Wm. L. Dymally
Esq. or Mr. Dymally
or Messrs. D. J. J. J. J.

ad. C. Victoria